

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/FGR/MRR/MTE

SANTA CRUZ, 15.03.2015

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la denominada "Agrupación Social de La Cruz" y de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Santa Cruz, con motivo de celebrar la restauración de la Cruz de la calle Ramón Sanfurgo, y,

DECRETO :

EXENTO N° 0530 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión de tránsito vehicular de calle Malermo entre las calles Ramón Sanfurgo y el Pasaje Don Reyes. Desde las 14:00 hrs. del día sábado 02 de abril del presente año hasta las 02:00 hrs. del día domingo 03.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.